

Cancelación de recibos electrónicos en CONTPAQi Nominas a partir de la versión 14.3.2.



Cancelación de recibos electrónicos.

Debido a que los servicios del SAT para la cancelación con motivo 01 han presentado problemas y marca error al intentar cancelar con este motivo, la autoridad ha proporcionado la alternativa para poder cancelar con motivo 02 los dos recibos electrónicos: el que se tiene bloqueado en el sistema y el CFDI que se timbró para sustituir al primero.



Cancelación

No es posible cancelar una factura que marque error cuando el motivo sea el 01.

Ejemplo:

Emisor
Debe cancelar la factura **A**.

Solicita la cancelación con el motivo **01** y relaciona el **folio** de la factura que la sustituye.

La factura continúa con estatus **vigente**.

Emisor
Procedimiento de cancelación con motivo 02

Cancela la factura **A** (original) y **B** (la que sustituye a la A) seleccionando el motivo 02.

Genera la **C** con que incluya la clave **04** sustitución de CFDI previos y el folio fiscal de la factura **A**.

2022 Flores

El CFDI "A" se intentó cancelar con motivo 01, para ello se tiene ya timbrado el CFDI que lo sustituye, el CFDI B que se timbró indicando el tipo de relación 04 y UUID del CFDI A.

Al fallar la cancelación con motivo 01, la alternativa que nos indica el SAT es realizar el procedimiento siguiente, en el orden indicado:

1. Primero se debe cancelar el segundo CFDI, es decir el CFDI "B" con motivo 02.

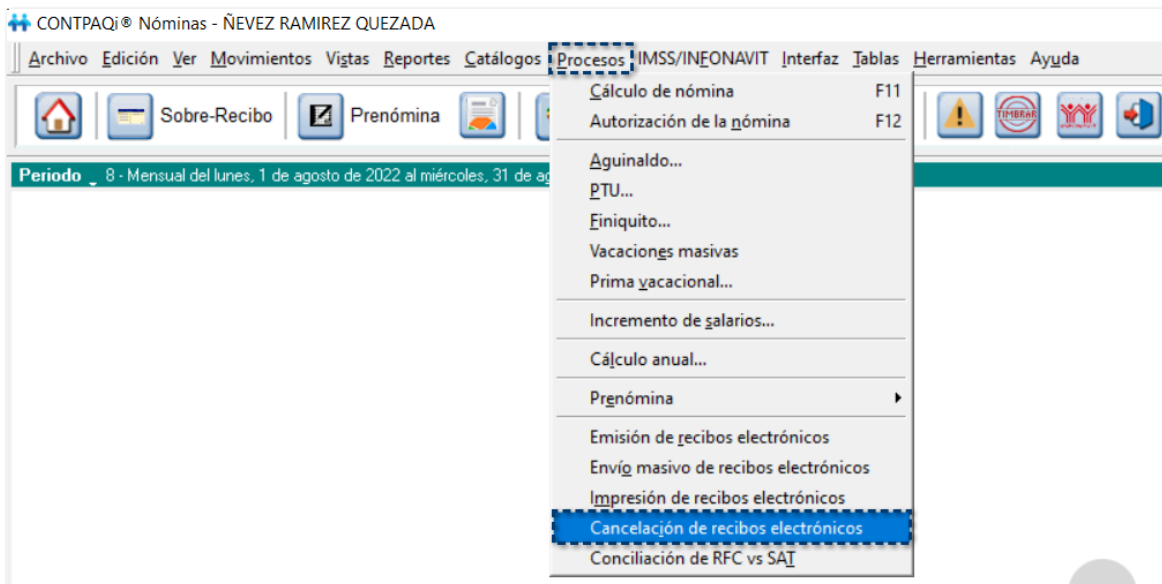
-- Al cancelar el CFDI "B" que tiene la relación 04, el CFDI A se libera, y su estado regresa a "Cancelable sin aceptación".--

2. Cancelar el CFDI "A", con motivo 02

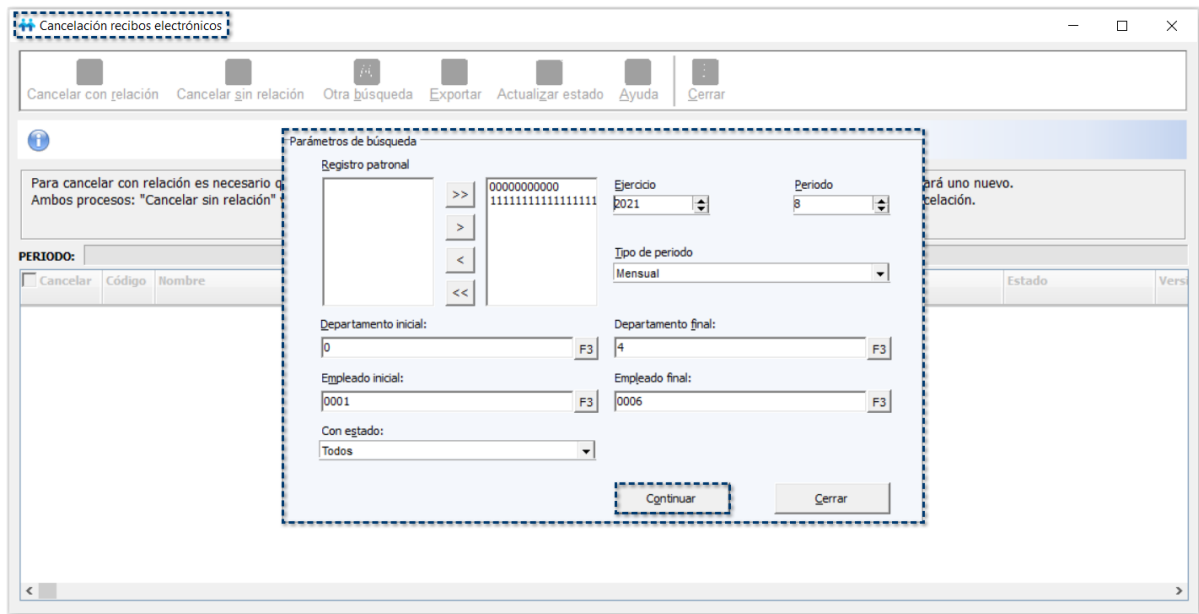
3. Timbrar un CFDI "C", con tipo de relación 04 y el UUID del primer CFDI, es decir, del CFDI A.

A partir de la versión 14.3.2 de **CONTPAQi® Nóminas** se realizan ajustes en el proceso de cancelación, para que puedas cancelar los recibos que se encuentran bloqueados.

Si en tu empresa tienes esta situación, realiza el siguiente procedimiento: Ingresa al menú **Procesos \ Cancelación** de recibos electrónicos:



En el módulo **Cancelación recibos electrónicos**, define los **Parámetros de búsqueda** del periodo que se va a cancelar:



Haz clic en el botón **Continuar**.

Selecciona los documentos que deseas cancelar y haz clic en **Cancelar sin Relación**.

Mostraremos un ejemplo sencillo:

1. Tenemos un primer recibo al que llamaremos CFDI "A", que en nuestro caso es el primer CFDI que se muestra en el grid, tiene UII con terminación F5AA156, este es el CFDI original que se intentó cancelar con motivo 01 y quedó con estado bloqueado en el sistema. Su estado es "Bloqueado para cancelación".

Para este recibo, se encuentra marcada la casilla cancelar, ya que cuando el CFDI está bloqueado siempre se mandará para cancelar.

2. Y tenemos un segundo recibo al que llamaremos CFDI "B", el cual se timbró para sustituir al primero. Este CFDI tiene estado "Timbrado".

Lo que haremos es marcar el o los CFDI que vamos a cancelar, en este caso marcamos el segundo recibo, y hacemos clic en el botón **Cancelar sin relación**.



Cancelación recibos electrónicos

Cancelar con relación Cancelar sin relación Otra búsqueda Exportar Actualizar estado Ayuda Cerrar

Para cancelar con relación es necesario que primero se realice la corrección en el sobre-recibo correspondiente al CFDI a cancelar, ya que se timbrará uno nuevo. Ambos procesos: "Cancelar sin relación" y "Cancelar con relación" cancelarán los recibos electrónicos seleccionados y darán aviso al SAT de su cancelación.

PERIODO: Semanal No. 1 del 01/01/2022 al 07/01/2022

| Can. ceta | Código | Nombre | Tipo recibo | Fecha y hora de emisión | Fecha de Pago | Neto sobre recibo | UUID | Estado | Versión | Motivo Cancelación | CFDI Relacionado | CFDI Sustituye | |
|-----------|--------|----------------------------|-------------|-------------------------|---------------|-------------------|-----------------|----------|----------------------------|--------------------|---|----------------|-----------|
| | 0007 | HERNANDEZ VALENZUELA MARIA | Normal | 13/04/2022 18:08:54 | 07/01/2022 | \$0.00 | 1B73A356-EF9... | IP5AA156 | Bloqueado para cancelación | 4.0 | 01 Comprobante emitido con errores con relación | 1B73A356- | 17DE42A8- |
| | 0007 | HERNANDEZ VALENZUELA MARIA | Normal | 13/04/2022 18:42:10 | 07/01/2022 | \$0.00 | 17DE42A... | IPD2429 | Timbrado | 4.0 | | 1B73A356- | IP5AA156 |

Se mostrará la ventana para que elijas el motivo de cancelación y captures la contraseña del certificado.

Elige Cancelación con motivo 02, captura la contraseña de tu CSD y haz clic en **Aceptar**:

Cancelación recibos electrónicos

Certificado Sello Digital

Capture la contraseña del Certificado del Sello Digital para confirmar la cancelación de los recibos seleccionados. El motivo de cancelación es requerido a partir del 01 de enero 2022

Motivo de cancelación: 02 Comprobante emitido con errores sin relación

Registro Patronal: R1...0

Número de Certificado: 0000...18

Contraseña: *****

Dias Vigentes: 643

* La cancelación con motivo 02 generará un nuevo documento para su timbrado posterior.

Aceptar Cerrar



Revisa que se realice la cancelación y valida la bitácora:
Para nuestro ejemplo, observarás que se cancela el CFDI "B":

| BO | UUID | VERSION | ESTADO SAT | ESTADO NOMINAS | ESTADO ADD | MOTIVO CANCELACION | CFDI SUSTITUYE |
|----|--------|---------|----------------|----------------------------|------------|---|----------------|
| 18 | 17C... | 4.0 | N/A | Bloqueado para cancelación | Timbrado | 01 Comprobante emitido con errores con relación | 17D... |
| 17 | 17C... | 4.0 | UUID Cancelado | Cancelado | Cancelado | 02 Comprobante emitido con errores sin relación | 17D... |

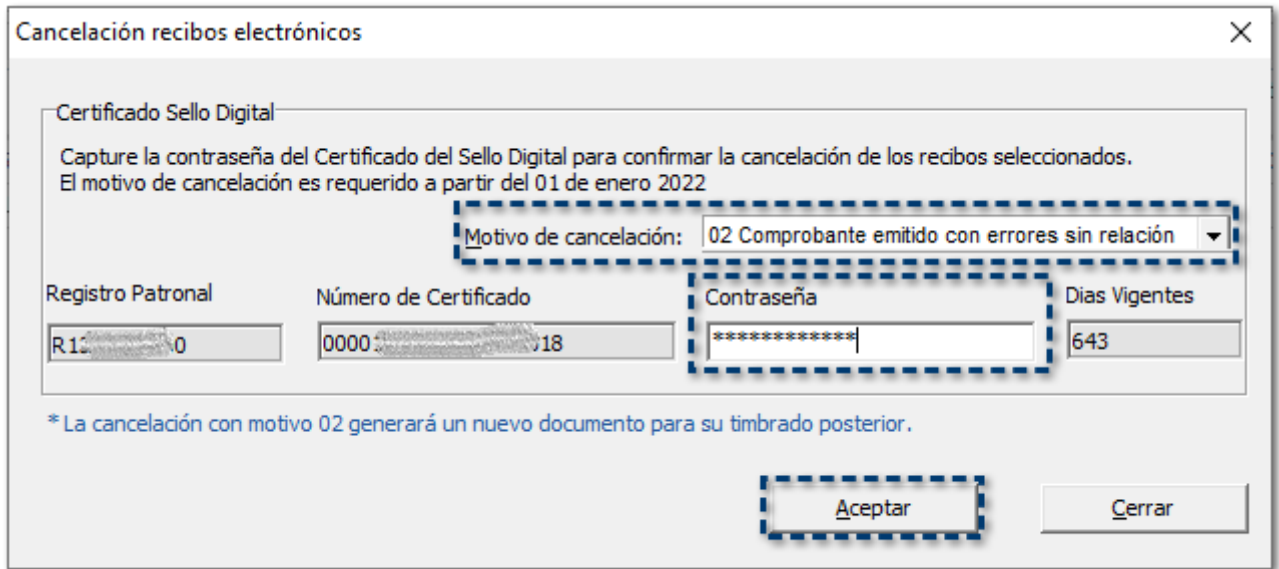
Dentro del grid, podrás observar que el CFDI B ya se canceló, con motivo 02:

| Can cula | Código | Nombre | Tipo recibo | Fecha y hora de emisión | Fecha de Pago | Neto sobre-recibo | UUID | Estado | Versión | Motivo Cancelación | CFDI Relacionado | CFDI Sustituye |
|----------|--------|----------------------------|-------------|-------------------------|---------------|-------------------|--------|----------------------------|---------|---|------------------|----------------|
| | 0007 | HERNANDEZ VALENZUELA MARIA | Normal | 13/04/2022 18:08:54 | 07/01/2022 | 80.00 | 17C... | Bloqueado para cancelación | 4.0 | 01 Comprobante emitido con errores con relación | 17D... | 17D... |
| | 0007 | HERNANDEZ VALENZUELA MARIA | Normal | 13/04/2022 18:42:10 | 07/01/2022 | 80.00 | 17C... | Cancelado | 4.0 | 02 Comprobante emitido con errores sin relación | 17D... | 17C... |

Haz clic nuevamente en el botón **Cancelar sin relación**.



Selecciona el motivo 02 y captura la contraseña del CSD:



Cancelación recibos electrónicos

Certificado Sello Digital

Capture la contraseña del Certificado del Sello Digital para confirmar la cancelación de los recibos seleccionados. El motivo de cancelación es requerido a partir del 01 de enero 2022

Motivo de cancelación: 02 Comprobante emitido con errores sin relación

Registro Patronal: R1: 0

Número de Certificado: 0000 18

Contraseña: *****

Días Vigentes: 643

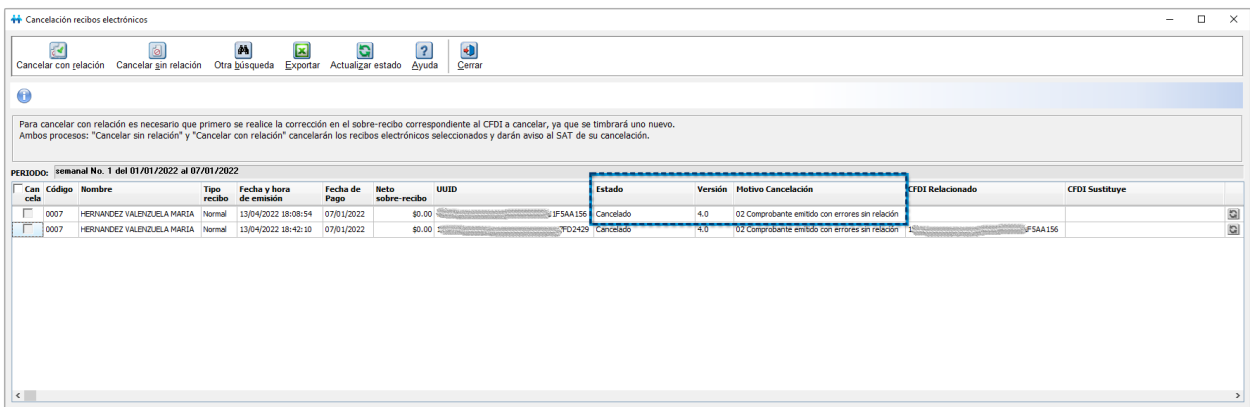
* La cancelación con motivo 02 generará un nuevo documento para su timbrado posterior.

Aceptar Cerrar

Valida la bitácora y confirma que se canceló el CFDI "A".

Dentro del módulo, verás que el CFDI "A" se encuentra cancelado con motivo 02.

¡¡¡ LISTO !!!... De esta manera se logran cancelar los dos CFDIs.



PERIODO: Semanal No. 1 del 01/01/2022 al 07/01/2022

| Can | Código | Nombre | Tipo recibo | Fecha y hora de emisión | Fecha de Pago | Neto sobre-recibo | UUID | Estado | Versión | Motivo Cancelación | CFDI Relacionado | CFDI Sustituye |
|--------------------------|--------|----------------------------|-------------|-------------------------|---------------|-------------------|----------|-----------|---------|---|------------------|----------------|
| <input type="checkbox"/> | 0007 | HERNANDEZ VALENZUELA MARIA | Normal | 13/04/2022 18:08:54 | 07/01/2022 | \$0.00 | IFSA4156 | Cancelado | 4.0 | 02 Comprobante emitido con errores sin relación | | |
| <input type="checkbox"/> | 0007 | HERNANDEZ VALENZUELA MARIA | Normal | 13/04/2022 18:42:10 | 07/01/2022 | \$0.00 | YD2429 | Cancelado | 4.0 | 02 Comprobante emitido con errores sin relación | IFSA4156 | |

Por último es necesario que timbres nuevamente el recibo. Ve al menú Procesos / Emisión de recibos electrónicos, y timbra el recibo.

El recibo nuevo que se timbre, al que llamaremos CFDI "C", tendrá el tipo de relación 04 y el UUID del primer CFDI, en nuestro ejemplo, del CFDI A.